Informe de Evaluación Nº 45/2016.-

San Lorenzo, 13 de Diciembre de 2016.-

A : **ABOG. MARCO A. RAMÍREZ ORTEGA, JEFE**
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

REF.: "ADQUISICION DE INSTRUMENTOS DE LABORATORIO" - ORDEN DE COMPRA", CONTRATACIÓN DIRECTA, COD. 39, ID Nº 308.990.

ANTECEDENTES.

- La Resolución Nº 160/2016, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.
- La Resolución Nº 18/2016, por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados programados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2016.
- La Resolución N° 1457/2016 por el cual modifican los Artículos 1° y 2° del Resuelve de la Resolución de Decano N°18/2016 de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto N° 21.909 del 11 de Agosto del 2003 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003.
- El Decreto Nº 5.174 del 29 de Abril del 2005 POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 DEL DECRETO Nº 21.909/2003, QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2.051/2003, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- La Ley Nº 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- La Ley N° 5.554/2016, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016".
- El Decreto N° 4.774/2016, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5.554/2016, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016".
- Los Arts. 16 Inc. c), 30 Inc. a) y 34 de la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1581/2016, expedida por la Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- El formulario con mesa de entrada digital Nº 332.5721 de fecha 25/11/2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Las invitaciones cursadas a las Empresas: DROGUERIA ITALQUIMICA S.A., FERRETERÍA SAN MARCOS de Luis Roberto González Franco., GBO MEDICAL, PM y A S.A. y SAN NICOLAS S.R.L.
- El Acta de Prórroga N° 12/2016 de fecha 17 de noviembre de 2016.
- La Adenda N° 01 para prorroga de fecha 17 de noviembre de 2016.
- El Acta de Prórroga N° 13/2016 de fecha 24 de noviembre de 2016.
- La Adenda N° 02 para prorroga de fecha 25 de noviembre de 2016.
- **El Acta de Apertura N°45/2016 de fecha 05 de diciembre de 2016.**

COMENTARIOS.

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Nº 21.909/2003, el Decreto Nº 5.174/2005 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución Nº 18/2016 y la Resolución N° 1457/2016, quienes fueron convocados para integrar el Comité de Evaluación para la verificación, análisis, y presentación de las propuestas de adjudicación de las ofertas, en el marco del Llamado para la **"ADQUISICION DE INSTRUMENTOS DE LABORATORIO" - ORDEN DE COMPRA", CONTRATACIÓN DIRECTA, COD. 39, ID Nº 308.990.**

Este Comité de Evaluación analiza lo asentado en el Acta de Apertura N° 45/2016, de que habiendo transcurrido el

tiempo límite para la presentación de las ofertas, no se recibió oferta alguna, para al llamado a Contratación Directa Cód. 39, y considerando además las dos prórrogas de fecha para la apertura de sobres y la falta de oferentes en la tercera fecha, se procede a recomendar **Declarar Desierto** el presente llamado para la **"ADQUISICION DE INSTRUMENTOS DE LABORATORIO", COD. 39, ID 308.990,** en virtud de lo establecido el **Art. 30° inc. a) de la Ley N° 2051/03** "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que cita "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna".*

1. RECOMENDACIONES.

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, ' DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", este Comité de Evaluación recomienda:

2.1 **APROBAR** el presente Informe del Comité de Evaluación.

2.2 **DECLARAR DESIERTO** el Llamado para la **"ADQUISICION DE INSTRUMENTOS DE LABORATORIO" - ORDEN DE COMPRA", CONTRATACIÓN DIRECTA, COD. 39, ID Nº 308.990.**

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad

Lic. Hugo Erico Ovelar
Jefe Departamento de Presupuesto

Lic. Miguel Tomás Figueredo
Jefe Departamento de Patrimonio

C.P. Lourdes Amalia Reyes Peña
Coordinadora Comité de Evaluación

C.P. Antonio Darío Valdez Lezme
Jefe División Almacenes y Suministros

Lic. Gustavo Antonio Ramírez Jara
Encargado de Llamados